

ANEXO II

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1- ÁREA POSGRADO – FAMAFA -

2- NECESIDAD DE PERSONAL:

Un cargo Nodocente CATEGORÍA 3665/1 – Jefe de Supervisión, Subjefe de División – Agrupamiento Administrativo

3- TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

El Postulante dependerá en forma directa de la Dirección General, Jefe de Departamento.

Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.

Desempeñara tareas de colaboración y apoyo a jefes de división.

Supervisión y control del desempeño del personal de los tramos de nivel inferior.

Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Capacidad para colaborar, organizar y supervisar tareas propias del personal del tramo inicial.

Predisposición para el trabajo en equipo.

Buen trato con compañeros y terceros.

Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos.

Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tareas realizar.

Se enuncian las funciones y tareas a realizar

- Supervisión y control del personal de los tramos de nivel inferior
- Llevar a cabo el asesoramiento a los niveles de jerarquía superior a cerca de reglamentaciones y procedimientos de las distintas actividades que se plantean en el año académico (Aulas virtuales, colación de grado, tribunales y fechas de exámenes de los cursos de todas las carreras de posgrado, reglamentaciones de carreras, sesiones en el Consejo de Posgrado, Directores Académicos y miembros del Codepo, Miembros de carreras de posgrado, seguimiento de informes doctorales etc.)
- Organizar y supervisar tareas y procedimientos en el cumplimiento de todo el proceso funcional del Departamento de Despacho de alumnos de posgrado.
- Responsable en la Inscripción a propuestas en las carreras de posgrado, exámenes y cursadas. Carga del calendario académico, cursadas, turno de exámenes, fechas y tribunales de exámenes. Generar actas de regularidad y exámenes, cierre de actas de regularidad. Mantenimiento de los archivos de alumnos activos. Confección de certificados: alumno regular, actuación académica provisoria, curso de posgrado, asistencia, etc. Confección de informes de estudiantes activos de carreras de posgrado.
- Representar a la Facultad en reuniones, comités de usuarios, demás eventos referidos al Departamento de Despacho.

- Manejo del Aula Virtual: alta de usuarios para estudiantes y docentes, creación de categoría y cursos. Asesoramiento a docentes y estudiantes. Sincronización de datos con el sistema Guaraní.
- Responsable del control en la permanencia, actuación académica de los estudiantes, Recepción y seguimiento de informes doctorales.
- Evaluación Docente: recopilación de datos y elaboración de informe a solicitud de autoridades, carga en sistema SIGEVA.
- Creación, transferencias, búsqueda y consultas de distintos tipos de expedientes(GDE).
- Atención de situaciones particulares a alumnos, docentes, Directores Académicos, Directores de carreras, Directores de Áreas, etc.
- Realización de informes y estadísticas solicitados por las autoridades en referencia a estudiantes activos de las diferentes carreras.
- Confección de resoluciones en referencia al Departamento de Despacho, relacionadas a prórrogas, admisiones de estudiantes de posgrado; modificación de director, comisión asesora y plan de tesis; encargados y tribunales del examen de doctorado en matemática. Tribunales y defensa de tesis de doctorados, maestrías y especializaciones. Director, codirector y tema de investigación en las maestrías y especializaciones.
- Responsable en la ejecución de las tareas administrativas, inherentes a su cargo en referencia a la carga en el sistema Guaraní del año académico, turnos, fechas especiales, mesas de examen, cursada de los materias de posgrado para cada uno de los cuatrimestres. Registro de pago de aranceles de Cursos y carreras de posgrado en coordinación con el área económica financiera.
- Colaboración en el proceso de Acreditación de Carreras de Posgrado: carga de fichas de investigación docentes y transferencias del sistema CONEAU
- Control de e-mail del Área, derivación de los mismos, respuesta a consultas específicas que se reciben diariamente a través de este medio.

4- HORARIO DE TRABAJO: Preferentemente matutino de 8 a 15 hs

5- CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TITULOS:

- a) Estudios secundarios completos (no excluyente).
- b) Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes, que rigen la actuación académica de los estudiantes de las carreras de Posgrado y la organización funcional del Área.
- c) Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2: artículos del 11 al 14; Título 3: artículos del 21 al 23; Título 5: artículos 47 y 48, Título 10: artículos del 140 al 148.
- d) Tener conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.
- e) Conocimiento de las siguientes normativas del Área:
 - Organización funcional del área de Posgrado, Ordenanza HCS N° 07/2004 y Ord. HCS N° 07/04.
 - Aprobación del Certificado de Español, Lengua y Uso (CELU), Ordenanza HCS N° 6/2018.
 - Reglamento interno del Consejo de Posgrado (Codepo) Resolución HCD N° 281/09
 - Manuales Sistema SIU Guaraní 3. 21 (Circuito de cursadas, Circuito de Exámenes, Propuestas Formativas, etc).
 - Reglamento de Maestría, Ordenanza HCD N° 05//06, HCS N° 181/07
 - Reglamento de Cursos de Posgrado, OHCD N° 01/2011 y OHCD N° 209/2017
 - Gastos de traslado para los Profesores visitantes que forman parte de los Tribunales

Examinadores de Tesis, RHCD N° 227/2017

- Reglamento de la Carrera del Doctorado, Resolución Decanal N° 71/2010 Texto Ordenado de la Ordenanza HCD N° 02/2005 y sus modificatorias Ordenanza N° 02/2007 HCS N° 248/2008, 02/2009 y 04/2009 HCS N° 182/2010.
- Reglamento Examen Idioma Inglés, Resolución CD N° 280/2012
- Funcionamiento de las Comisiones Asesoras, Resolución HCD N° 307/2009
- Elaboración de Tesis Doctoral Resolución HCD N° 123/2022
 - Reglamento del Plan de Trabajo del Doctorado en Matemática: Resolución HCD N° 112/2010
- Figura de Moderador de Tesis: Resolución Decanal N° 491/2019
- Resoluciones CONEAU N° 612/2021, 348/2022, 260/2022, 331/2022 y Resoluciones SPU N° 569/2022, 35/2023, 46/2023 y 183/2023

f) Carreras de posgrado cogestionadas

Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología

Creado por Ordenanza del HCD-FAMAF N° 01/2016 y sus Anexos I y II. Resolución HCS N° 346/2016. Modificatorias: Ordenanza CD FAMAF 03/2016. Resolución HCS N° 136/2017. Coneau Acta N° 462/2017. Resolución Ministerio de Educación N° 1556/2018.

Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes:

Creado por Ordenanza del HCD-FAMAF N° 04/06. Res. HCS N° 122/07.

Planes de Estudio Ordenanza CD N° 02/2015 y sus Anexos I, II. RHCS N° 780/2015 Coneau N° 86-E (5 de octubre del 2016) Res. Ministerio de Educación N° 3475/2017

Maestría en Aplicaciones de Información Espacial

Creado por Ordenanza del HCD-FAMAF N° 01/07. Res. HCS N° 42/08 (Antes denominada "Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias"). CONEAU N° 283/2009 y Resoluciones ME N° 883/2009 y 975/2010.

Planes de Estudio, OHCD N.º 03/2015 y RHCS N° 751/2015. Coneau N° 490/2016 Res. Ministerio de Educación N° 3935/2017

Maestría y Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación

Creados por Ordenanza HCD N° 07/09. Resolución del HCS N° 221/2010. Planes de Estudio Resolución Decanal Ad-Referéndum del CD N° 386/2015 y sus Anexos I, II. Convalidada por la Ordenanza CD N° 05/2015. Resolución del HCS N° 827/2015

Coneau N° 85-E. Res. Ministerio de Educación N° 3779/2017.

Creados por Ordenanza HCD N° 08/09. Resolución del HCS N° 220/2010. Planes de Estudio Resolución Decanal Ad-Referéndum del CD N° 385/2015 y sus Anexos I, II. Convalidada por la Ordenanza CD N° 04/2015. Resolución del HCS N° 826/2015. Coneau N° 88-E. Res. Ministerio de Educación N° 3901/2017

Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico:

Creados por Ordenanza HCD N° 03/09. Res HCS N° 117/10. Planes de Estudio Ordenanza CD N° 01/2014 y sus Anexos I, II. RHCS N° 343/2014. Coneau": 963/2014. Res. Ministerio de Educación N° 1496/2016

Especialización en Criminalística y Actividades Periciales:

Creados por Ordenanza CD N° 03/12. Res HCS N° 977/12. Planes de Estudio Anexo I de

la Ordenanza CD N° 03/12. Coneau" Sesión 381/2013 (29 de julio del 2013). Res.
Ministerio de Educación N° 1418/2018

6- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.

Capacidad para generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.

Demostrar aptitud para planificar las tareas que se presenten en cada situación.

Responsabilidad frente a las tareas del cargo.

Poseer actitud participativa, colaborativa.

Habilidades de comunicación escrita y oral.

Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.

Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con estudiantes, docentes, directores académicos, de acuerdo a las tareas que se realizan.

Manejo de las normas generales y particulares vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del Área.

Amplios conocimientos en el manejo de PC: Sistema operativo MSWINDOWS o LINUX en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo Open Office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficinas MSOffice, Internet y correo electrónico. Sistema Guaraní vigente. Coneau Global, Sistema GDE, Digesto Electrónico UNC, Sigeva, Moodle, etc. Aplicaciones Google Drive: organización de carpetas, archivos, documentos en html, uso de planillas, etc.

Córdoba, 21 de marzo de 2025




PATRICIA CÁCERES
Directora
Área Posgrado
FAMAF - UNC



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II Formulario especificaciones y requerimientos del cargo 3665/1 Posgrado // EX-2025-00173098
- -UNC-ME#FAMA F

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.